

LOS EXÁMENES NACIONALES Y EL EXAMEN GENERAL DE CALIDAD PROFESIONAL

Documento presentado por el Mtro. Antonio Gago Huguet, Director General del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL).

En la XXV Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES se adoptaron algunos resolutivos cuyas características implicaban un seguimiento por parte de varias instancias, como la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Consejo Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) y la propia Asamblea General reunida aquí el día de hoy.

El propósito de esta intervención mía es proporcionar algunos elementos de juicio y datos que les ayuden a ustedes en dicho seguimiento y en la toma de acuerdos en el ámbito de la propia Asamblea. Me referiré, entonces, a los resolutivos que ustedes aprobaron en 1993 y que desembocaron casi un año después en la creación del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) y en el diseño y validación de los exámenes nacionales (ingreso a bachillerato y a licenciatura y los exámenes generales de calidad profesional (EGCP) para egresados de licenciatura.

HECHOS RELEVANTES

La Secretaria General Ejecutiva de la ANUIES turnó al secretario de Educación Pública (en ese entonces el Lic. Fernando Solana) los acuerdos de la Asamblea General así como un documento elaborado por el grupo de trabajo integrado por el secretariado conjunto de la CONPES; ello a petición de la propia Asamblea de la ANUIES (diciembre de 1993). En una sesión plenaria de la CONPES, presidida por el titular de la SEP, se aprobó la creación de un organismo no gubernamental y autofinanciable a mediano plazo que se ocupara de llevar a cabo el conjunto de acciones necesarias para realizar los siguientes exámenes de cobertura nacional:

- a) Para evaluar a los estudiantes que egresan de la educación secundaria y solicitan ingreso al bachillerato y otras modalidades de la educación media superior (en atención a los puntos 1 y 2 del apartado IV del acta de resolutivos).
- b) Para evaluar a los estudiantes que solicitan ingreso a la licenciatura (en atención a seis resolutivos del apartado II).
- c) Examen General de Calidad Profesional (en los términos de los once puntos del apartado m de resolutivos).

Asimismo, la CONPES me designó para hacer me cargo de la ejecución de estos acuerdos conforme a los lineamientos que al respecto fijarían los integrantes del secretariado conjunto de la CONPES (febrero de 1994). El secretariado conjunto de la CONPES aprobó lo siguiente:

- Crear una asociación civil denominada “Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior” (CENEVAL, A.C.).
- Encomendar a la ANUIES, una vez hechos los ajustes y las ampliaciones a su presupuesto, la administración de los apoyos económicos y logísticos necesarios para financiar los programas del CENEVAL durante los primeros tres años, de una manera porcentualmente decreciente.
- Poner en marcha un programa de trabajo para el año 1994 en el cual se incluyeron como metas las mismas que fueron acordadas por la ANUIES.
- Denominar a los exámenes de la siguiente manera:

- ECANI-I (al examen que en la propuesta de ANUIES se llamaba Examen Nacional Indicativo Previo al Bachillerato).
 - ECANI-II (al examen que previamente se presentó como Examen Nacional Indicativo Previo a la Licenciatura).
 - Examen General de Calidad Profesional (EGCP), conforme al acuerdo de la ANUIES.
- La adopción de un logotipo y un acrónimo.

Por último, el Secretariado Conjunto de la CONPES estableció que en el diseño, la validación y la operación de esos exámenes se tendrían que asumir los resolutivos de la XXV Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES. Los acuerdos anteriores se fueron efectuando progresivamente:

- El 28 de abril de 1994 se protocoló el acta constitutiva que contiene los estatutos del CENEVAL. Posteriormente, luego de dos sesiones del Consejo Directivo, también se aprobó el Reglamento General. A partir de entonces, el CENEVAL adquirió personalidad jurídica como Asociación Civil.
- Conforme a dichos estatutos se integró el consejo técnico correspondiente a cada examen (ver anexos).
- Como primera experiencia en el caso de los EGCP se optó por las licenciaturas en Contaduría y en Medicina Veterinaria y Zootecnia (MVZ).

Conforme se informó a la Asamblea de Asociados del CENEVAL, al término de un año de labores se han alcanzado las siguientes metas:

- Diseño, validación y realización del proceso experimental en cada uno de los cuatro exámenes previstos.
- Operación y sustentación de los mencionados exámenes nacionales en condiciones ya no experimentales conforme a las siguientes cantidades:

EXANI-I:

170,831 sustentantes (operados por el Control).

129,160 sustentantes (operados por la Universidad Nacional Autónoma de México).

63 instituciones participantes de 28 entidades.

EXANI-II:

65,345 sustentantes.

41 instituciones participantes en 17 entidades.

EGCP- Contaduría:

234 sustentantes.

25 instituciones participantes en 16 entidades.

El EGCP-MVZ será operado formalmente a partir de octubre de 1995, por acuerdo del Consejo Nacional de Educación médica Veterinaria y Zootecnia.

Por otra parte, la Asamblea de Asociados del CENEVAL aprobó el informe de labores correspondiente a 1994, así como el programa de trabajo para 1995, el pasado mes de marzo. En dicho programa destacan las metas de ampliar la cobertura en las evaluaciones formales (30%) y probar experimentalmente el EGCP de siete profesiones más: Enfermería, Odontología, Medicina, Químico Farmacéutico Biólogo, Ingeniería Civil, Arquitectura y Administración. Estas son, pues, las metas del CENEVAL para 1995, además de algunas

acciones en la línea de la capacitación y la difusión.

COMENTARIOS

La experiencia tenida durante este lapso indica que es factible construir instrumentos de evaluación como los que la Asamblea General de la ANUIES y la CONPES decidieron probar experimentalmente. En el caso de EXANI-I el CENEVAL tuvo la oportunidad de avanzar rápidamente gracias a la tecnología adaptada y desarrollada por algunas universidades mexicanas, en particular la UNAM.

La aportación que hizo el grupo de trabajo integrado por la ANUIES y el secretariado conjunto de la CONPES, así como los lineamientos y directrices establecidos en los resolutivos de la Asamblea de ANUIES en Mérida fueron elementos siempre adoptados en cada consejo técnico de examen.

En los documentos para la promoción y difusión correspondientes, y en la operación de cada examen, se han venido acatando las directrices esenciales:

- El carácter indicativo de los resultados.
- La voluntariedad de sustentación.
- La búsqueda de condiciones paulatinas para el autofinanciamiento del Centro.
- El respeto a la Ley de Profesiones y a la autonomía universitaria.
- El carácter académico de los instrumentos de evaluación.

En el caso de los EGCP los consejos técnicos se integraron de tal forma que permiten interactuar a los académicos y a los profesionales en ejercicio. Además de Contaduría y MVZ, cuyos exámenes están suficientemente validados y probados, se han ya integrado los consejos de Enfermería, Medicina, Odontología y Químico-Farmacéutico Biólogo, cuyos miembros realmente participan con entusiasmo.

Además, a solicitud y con el financiamiento de la Secretaria de Turismo y el Consejo Empresarial Turístico, se han realizado los estudios preliminares para elaborar el EGCP para egresados de las licenciaturas en turismo.

La dinámica general en los trabajos antes descritos ha tenido múltiples y diversas expresiones colaterales, como la abundante solicitud de asesorías, sesiones informativas, conferencias, cursos, etcétera. Ciertamente hay avances claros en el interés de las IES por esta línea de trabajo.

Igualmente cierto es que hay un largo camino por avanzar. En ese propósito será muy importante el juicio y las decisiones que al respecto expresen ustedes en esta sesión de la Asamblea General de la ANUIES. En ese sentido, tengo plena certeza de que hay evidencias razonables para que ustedes, los rectores y directivos de las IES consideren que los puntos resolutivos de la XXV sesión fueron exitosamente atendidos. También hay evidencias para que ustedes reiteren sin reservas el apoyo superior y tomen acuerdos con base en la certeza de que la etapa experimental ha sido superada satisfactoriamente y, por ende, es conveniente y muy oportuno comprometerse en el desarrollo pleno de las evaluaciones de alcance y cobertura nacionales.